



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 107 - 2023-MPS/GM

Sechura, 24 de Abril del 2023.



VISTO:

El Informe N° 583-2023-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha de recepción 14 de abril de 2023 y Informe N° 0619-2023- MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha de recepción 19 de abril de 2023 suscritos por la Sub Gerencia de Logística, respecto a la **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023 – Versión III y Por Inclusión de Procedimiento Declarado Desierto; y,**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MPS/A de fecha 23 de enero del 2023, se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, que regula el Procedimiento para las Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad sujeto a las normativas que sobre la materia existe, la misma que se anexa a la presente.

Que, mediante Informe N° 074-2023-MPS-GM-GPyP/SGP, de fecha 05 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanzando la Certificación de Crédito Presupuestario sugerido por la Sub Gerencia de Logística y el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria para la Adquisición de Alimentos para la Canasta de Alimentaria 2023 (PANTBC) para el año Fiscal 2023, en ese sentido se adjunta la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000416 por el monto de S/. 15,535.58 (Quince Mil Quinientos Treinta y Cinco con 35/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 395-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Administración y Finanzas respecto a la Certificación de Crédito Presupuestario informado por la Sub Gerencia de Presupuesto. Así mismo indica que lo precitado no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente por lo que la oficina o gerencia responsable de la Ejecución del Gasto Público, deberá tener en consideración lo estipulado en el Artículo 4: Acciones Administrativas en el Ejecución del Gasto Público inciso 5.1,5.2 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

(2) ...Continúa Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM

Que, mediante Informe N° 076-2023-MPS-GM-GPyP/SGP, de fecha 05 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto se dirige al Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanzando la Certificación de Crédito Presupuestario sugerido por la Sub Gerencia de Logística y el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria para la Adquisición de Alimentos para la Canasta de Alimentaria 2023 (PANTBC) para el año Fiscal 2023, en ese sentido se adjunta la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000418 por el monto de S/. 795,400.75 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos con 75/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N° 402-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 05 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Administración y Finanzas respecto a la Certificación de Crédito Presupuestario informado por la Sub Gerencia de Presupuesto. Así mismo indica que lo precitado no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente por lo que la oficina o gerencia responsable de la Ejecución del Gasto Público, deberá tener en consideración lo estipulado en el Artículo 4: Acciones Administrativas en el Ejecución del Gasto Público inciso 5.1,5.2 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Directiva N° 005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante Informe N° 583-2023-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha de recepción 14 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas, modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, correspondiente al año fiscal 2023 – Versión III.

N°	Referencia	Descripción del Proceso	Objeto Contratación	Tipo de Proceso	N° Ítem	Ítem	Valor Estimado	Fecha Prevista	Fuente Financiamiento
1	24	Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria y para la Canasta Alimenticia del PANTBC año 2023	Bien	SIE	I	Arroz elaborado grado 2	S/. 366,262.57	Abril	Recursos Ordinarios
					II	Grated de anchoveta en agua y sal calidad A	S/. 84,956.98		
					III	Conserva de Filete de caballa en aceite vegetal – calidad extra	S/. 142,501.90		
					IV	Frejol Castilla grado calidad 1 extra	S/. 60,877.90		
					V	Lenteja marrón grado calidad 2 superior (Saco 5 Kg)	S/. 59,517.50		
					VI	Lenteja marrón grado calidad 2 superior (Bolsa 5 Kg)	S/. 2,237.50		
					VII	Aceite Vegetal Comestible	S/. 83,626.10		
					VIII	Arroz Blanco Corriente	S/. 2,460.00		
					IX	Grated de Anchoveta en agua y sal 425 Gr.	S/4,474.88		
					X	Quinua Kg.	S/. 1,245.00		
					XI	Harina de Plátano Kg.	S/1,756.00		
					XII	Azúcar Rubia Kg.	S/. 1,020.00		
					Total Procedimiento				



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM



Que, mediante Proveído de Ingreso N° 4173-2023, de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la respectiva opinión legal.

Que, mediante Memorándum N° 277-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Sub Gerencia de Logística, alcanzando la Certificación de Crédito Presupuestario sugerido por la Sub Gerencia de Infraestructura, en ese sentido se adjunta la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000301 por el monto de S/. 92,428.32 (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho Mil con 32/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 0619-2023-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha de recepción 19 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Logística solicita al Gerente Municipal, modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura, correspondiente al año fiscal 2023 – por Inclusión de Procedimiento Declarado Desierto.



DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Dren 8.0 en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura- Piura" con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2530396	S/. 92,428.32	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios	Segunda Convocatoria



Que, mediante Proveído de Ingreso N° 4263-2023, de fecha 19 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la respectiva opinión legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 0247-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 21 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal en sus conclusiones y recomendaciones que visto los documentos alcanzados y con los informes de la Sub Gerencia de Logística y en atención a la normativa vigente y en calidad de Órgano de Asesoramiento opina lo siguiente:



- Que, resulta Procedente con el trámite de aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2032, a efectos de incluir el procedimiento de selección indicado por la Sub Gerencia de Logística a efectos de incluir:

El PEC N° PEC N° 011-2022-MPS/CS- Segunda Convocatoria para la Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Dren 8.0 en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura- Piura" con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2530396.

El Proceso para la Adquisición de Alimentos para la Canasta de Alimentaria 2023 (PANTBC) para el año Fiscal 2023.

- Recomendando que las áreas involucradas continúen con el trámite respectivo con la finalidad de coadyuvar con los objetivos de la obra.



(4) ...Continúa Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM



Que, mediante Proveído de Ingreso N° 4335-2023, de fecha de recepción 24 de abril de 2023, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General la emisión del acto resolutivo.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018, establece que: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6 de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece en el inciso 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, el numeral 7.7. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Inc. 7.7.1 establece que: Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad e Inc. 7.7.2, señala: El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2023, y Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MPS/A, de fecha 06 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sechura para el ejercicio 2023, a efectos de incluir el procedimiento de selección indicado mediante Informe N° 583-2023-MPS-GAYF-SGL e Informe N° 0619-2023-MPS-GM-GAYF/SGL de la Subgerencia de Logística, teniendo en consideración que se ha cumplido con el sustento técnico conforme se detalla a continuación:





Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ...Continúa Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM



N°	Referencia	Descripción del Proceso	Objeto Contratación	Tipo de Proceso	N° Ítem	Ítem	Valor Estimado	Fecha Prevista	Fuente Financiamiento
1	24	Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria y para la Canasta Alimenticia del PANTBC año 2023	Bien	SIE	I	Arroz elaborado grado 2	S/. 366,262.57	Abril	Recursos Ordinarios
					II	Grated de anchoveta en agua y sal calidad A	S/. 84,956.98		
					III	Conserva de Filete de caballa en aceite vegetal - calidad extra	S/. 142,501.90		
					IV	Frejol Castilla grado calidad 1 extra	S/. 60,877.90		
					V	Lenteja marrón grado calidad 2 superior (Saco 5 Kg)	S/. 59,517.50		
					VI	Lenteja marrón grado calidad 2 superior (Bolsa 5 Kg)	S/. 2,237.50		
					VII	Aceite Vegetal Comestible	S/. 83,626.10		
					VIII	Arroz Blanco Corriente	S/. 2,460.00		
					IX	Grated de Anchoveta en agua y sal 425 Gr.	S/4,474.88		
					X	Quinoa Kg.	S/. 1,245.00		
					XI	Harina de Plátano Kg.	S/1,756.00		
					XII	Azúcar Rubia Kg.	S/. 1,020.00		
Total Procedimiento							S/. 810,936.33		



DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación del Dren 8.0 en el Distrito de Sechura, Provincia de Sechura- Piura" con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2530396	S/. 92,428.32	Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios	Segunda Convocatoria

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Administración y finanzas la publicación en el portal SEACE la resolución que aprueba la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en el plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado la modificación.

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR**, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)



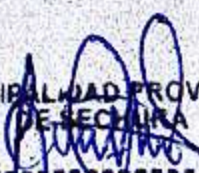


(6) ...Continúa Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM

ARTÍCULO CUARTO. - HACER de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA
Ing. Juan Manuel Antón Antón
CIP N° 87577
GERENTE MUNICIPAL



JMAA/GM.
MLACH/Sec. Gral.

